

Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) - Centro de Experimentación para el Aprendizaje Permanente (CEPAP)

VIII Seminario Internacional de Metodologías Transformadoras de la RED AMLAT

Título: Derechos a la comunicación y la cultura: movilización social y participación en la Argentina contemporánea

Autoras/es: María Soledad Segura, Natalia Gabriela Traversaro, Alexis Pedro Rasftopolo, Joaquín Urioste, Anna Valeria Prato, Gabriela Bard Wigdor, Cintia Weckesser

Palabras clave: Derechos - Comunicación - Cultura - Democratización - Sociedad Civil

Resumen: El derecho a la comunicación ha constituido uno de los principales ejes de debate en los últimos años en la Argentina y en Latinoamérica. Si bien estas discusiones parecen limitarse al enfrentamiento entre las principales corporaciones mediáticas y el Estado, las organizaciones de la sociedad civil han tenido también un inédito protagonismo en ellas. Además, en algunos países como la Argentina, lograron incluso incidir en la reforma de las legislaciones de radiodifusión. En efecto, la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009 legalizó a los medios sin fines de lucro y les reservó un tercio del espectro radioeléctrico. Esta norma colocó a la comunicación y la cultura en términos de derechos humanos. Su debate y sanción propició el surgimiento de otras organizaciones sociales que impulsaron cambios en otras leyes y políticas culturales. En todos los casos, el ejercicio del derecho a la comunicación y la cultura aparece como condición necesaria para la exigibilidad de otros derechos civiles, sociales y políticos.

En esta ponencia, procuramos comprender/explicar las prácticas de organizaciones de la sociedad civil - productoras audiovisuales, movimientos sociales, organizaciones culturales y comunicacionales, asociaciones civiles vinculadas a la democratización de la justicia, etc-, y sus niveles de incidencia en la democratización de la comunicación y la cultura, en relación con el lugar social de quienes las producen y su posición de menor poder relativo frente al Estado y al mercado.

Explicitaremos los abordajes teórico-metodológicos que utiliza este equipo de investigación y las indagaciones particulares que realiza cada uno/a de sus integrantes.

Introducción

En este trabajo presentaremos el planteo y primeros resultados del proyecto de investigación **“La sociedad civil en la democratización de la comunicación y la cultura”** que desarrollamos en nuestro equipo de investigación, a partir de las indagaciones individuales que realiza cada uno de los integrantes sobre diversos corpus.

María Soledad Segura es la directora del grupo de investigación que tiene su sede es el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH), UNC y está integrado por Gabriela Bard Wigdor, Anna Valeria Prato, Alexis Rasftopolo, Natalia Gabriela Traversaro, Joaquín Urioste y Cintia Weckesser.

En el proyecto estudiamos el rol de distintas organizaciones de la sociedad civil en los procesos de democratización de la comunicación y la cultura, por ejemplo, productoras audiovisuales, organizaciones de comunicación, movimientos sociales, organizaciones culturales, entre otros.

Se aborda el estudio del problema desde una perspectiva teórica interdisciplinaria que nos permite analizar las prácticas (discursivas y no discursivas) desde un enfoque socio-histórico. Analizar las prácticas lleva a plantearse la pregunta acerca de los agentes que las producen y de las condiciones en que se lleva a cabo el proceso de producción. Se plantea que las prácticas encuentran el principio de comprensión/explicación (Costa, 2010) en el lugar que define la identidad social de los agentes que los producen (Mozejko y Costa, 2002).

En relación a las organizaciones de la sociedad civil, se reconoce su heterogeneidad y autonomía relativa frente al Estado y al mercado. Se procura mostrar sus diversas formas organizativas, actividades, financiamientos y principios. No se adscribe a la “beatificación de la sociedad civil” como esfera democrática por oposición al mercado como ámbito orientado sólo por el interés, y al Estado como ente cuyo único objetivo es la dominación; sino que, por el contrario, se asume la complejidad de estas esferas y de sus interrelaciones. En particular, se consideran los vínculos entre las instituciones representativas de gobierno y las de la sociedad civil que, en muchos casos, reivindican formas de participación directa y que, si bien suelen representar intereses legítimos de algunos sectores sociales, están lejos de representar al conjunto de la sociedad (Sorj, 2010; Viguera, 1998; Meiksins Wood, 2000).

Cuando se hace referencia a la democratización de las comunicaciones –y de la cultura- se las define de acuerdo con los valores de acceso, participación, derecho universal, diversidad, pluralidad y equidad, perspectiva consagrada a nivel internacional en el Informe MacBride en 1980. Por lo tanto, las políticas o prácticas podrían definirse como tendientes a democratizar la comunicación y la cultura en la medida en que contribuyan a que puedan hacerse presentes en el espacio público sujetos invisibilizados, silenciados o despreciados; que las modalidades culturales de expresión legítima y las formas económicas de propiedad de los medios se tornen accesibles a la mayoría, que se incluyan nuevos temas en la agenda pública (Fraser,

2006).

Así, esta investigación pretende profundizar y ampliar los resultados de la ejecución del proyecto “La sociedad civil en las disputas por los derechos a la comunicación y la cultura (Argentina, post 2009). Un enfoque socio discursivo de las prácticas” realizado entre los años 2012-2013. Allí concluimos que las opciones producidas por las organizaciones de la sociedad civil que intervienen en comunicación y cultura se vinculan con el nuevo espacio de posibles que configura la Ley 26.522 por las oportunidades y exigencias que su contenido establece para el sector, y porque su debate y sanción abrieron la posibilidad de discutir otras leyes culturales con similares fundamentos. Las opciones de estos agentes se vinculan también con su lugar de menor poder relativo, en un mercado históricamente dominado por el sector privado y con un reciente fortalecimiento del sector estatal como productor comunicacional y cultural. Desde esta posición desventajosa pero ante esas mejores condiciones, para mejorar su posición de poder relativo y aumentar su probabilidad de prestar servicios de comunicación y de cultura, optan por cuatro estrategias complementarias: (1) incidir para que el Estado profundice los cambios en las reglas de juego; (2) articularse con otras organizaciones en una entidad de mayor grado; (3) establecer una alianza con el Estado en su rol de regulador del sistema, para obtener apoyo económico y reconocimiento legal; y (4) fortalecer su inserción social y territorial, factor que las diferencia del sector con fines de lucro y, en algunos casos, también del Estado. Por lo tanto, sus opciones tienen que ver no sólo con los principios esgrimidos por los agentes como fundamentos de las prácticas, sino también con el estado de las relaciones de fuerza en el sistema comunicacional y cultural del país.

Justificación y antecedentes

El abordaje de las prácticas de las organizaciones de la sociedad civil en las disputas por los derechos a la comunicación y la cultura en la Argentina a partir de 2009 reviste particular relevancia en varios niveles.

A nivel global, luego de 30 años se reeditó el debate internacional sobre políticas de comunicación que tuvo ahora como foro privilegiado la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información convocada por la Organización de Naciones Unidas (Ginebra 2003 y Túnez 2005) y el Foro Social Mundial. Además, en estas instancias, las organizaciones de la sociedad civil han adquirido protagonismo y son ellas las que hoy impulsan la democratización de las comunicaciones a nivel mundial frente a instituciones gubernamentales y corporaciones privadas, a diferencia de hace tres décadas (NOMIC, 1973; Declaración de San José, 1976; Informe MacBride, 1980). Por otra parte, en los países latinoamericanos se desarrollaron experiencias innovadoras en pos de la democratización de las comunicaciones, mientras se multiplicaron las organizaciones que proponen reformas de legislaciones y los gobiernos que las impulsan. En la Argentina, a partir de la crisis de 2001-2002, las experiencias que impulsan democratizar las comunicaciones se multiplicaron notablemente, y el debate sobre políticas nacionales de comunicación se actualizó a partir de 2004 impulsado por la sociedad civil, y a partir de 2008-2009 impulsado por el Gobierno nacional. En 2009 el Congreso de la Nación aprobó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual cuya entrada en vigencia

modificó las reglas de juego en el sistema comunicacional argentino.

Además, en la Declaración sobre la Diversidad Cultural de 2001, la UNESCO eleva la diversidad cultural a la categoría de “patrimonio común de la humanidad” y erige su defensa en imperativo ético indisoluble del respeto de la dignidad de la persona. No obstante, en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, UNESCO reduce su radicalidad al afirmar que las actividades, los bienes y los servicios culturales son de índole “a la vez económica y cultural”. En la Argentina, se formuló en este sentido la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales en 2003 y en 2011 creó el Programa Puntos de Cultura, que tiene entre sus objetivos democratizar el acceso y la producción de bienes culturales. Durante la crisis de 2001-2002, se multiplicaron los colectivos contraculturales que vinculaban arte y política, y luego también los que trabajan en el ámbito social con una perspectiva de derechos. Al igual que en otros países latinoamericanos, organizaciones de la sociedad civil lanzaron en 2010 la Campaña por Leyes Culturales “Pueblo hace Cultura” que impulsa el acceso de los sectores vulnerables a la producción y distribución de bienes simbólicos y culturales. Además, desde la sanción de la Ley Audiovisual, se multiplicaron las organizaciones que impulsan otras normas democratizadoras de la cultura, como la ley de Fomento de Revistas Culturales Independientes y la de Música.

Es evidente, por lo tanto, que la disputa por la imposición del sentido legítimo de la comunicación y la cultura democráticas tiene fuertes implicaciones políticas y forma parte del complejo sistema de luchas simbólicas de la sociedad argentina, latinoamericana y transnacional en las últimas décadas (Mata, 2005; Fraser, 2006; Caletti, 2005).

Sin embargo y a pesar de su creciente relevancia social y política en las últimas dos décadas en la Argentina, en los demás países latinoamericanos y en los organismos internacionales, las estrategias de la sociedad civil para incidir en las políticas estatales y en el ámbito socio-comunitario para democratizar la comunicación y la cultura y ejercer los derechos comunicacionales y culturales, constituyen un tópico aún poco explorado en la academia. Considerando esta vacancia temática, se pretende contribuir al avance del conocimiento sobre este tópico específico tanto en términos teóricos como en términos de análisis empírico sólidamente fundado.

Además, el estudio de los casos empíricos propuestos tiene como objetivo abordar los modos de interrelación entre estado y sociedad civil así como los mecanismos participativos en sistemas de democracia representativa, temas que han adquirido crucial importancia en los debates de la Ciencia Política en Latinoamérica debido a los procesos socio-políticos de las últimas dos décadas.

La democratización de las comunicaciones ha sido abordada desde la economía política y la política de comunicación (Mastrini, 2005; Becerra y Mastrini, 2006 y 2009; Monje, 2010; De Moraes, 2011; Waisbord, 2013) y desde perspectivas jurídicas sobre los derechos a la comunicación (Loreti, 1995 y 2005; Rodríguez Villafañe, 2009; Baranchuk y Rodríguez Usé coords., 2011). Hay numerosos estudios de las prácticas comunicacionales de organizaciones sociales (por ej., Mattelart, 2002). Sobre los movimientos sociales que dan el debate sobre el sistema comunicacional, se encuentran análisis en Mata y otros ed. (2005). Sobre observatorios y veedurías, consultar: Rey (2004), Solís Lerey, (2004) y Erazzo (2006). Sobre luchas por la

reforma de legislación sobre comunicación y medios, ver Busso y Jaimes comps. (2011); COPLA (2011); Lazzaro (2010); Avila Pietrasanta, Calleja Gutiérrez y Solís Leree (2002); Anaya (2005); y los trabajos publicados durante el desarrollo de la tesis doctoral de la responsable del equipo. Sobre la comunicación como condición para el ejercicio de la ciudadanía y la práctica política, ver Mata (2002) y Grillo, 2006. Sobre las desiguales posibilidades de ejercicio del derecho a la comunicación y la cultura en relación a las luchas por otros derechos sociales y políticos, consultar Barbero (1981) y Montiel (2010). En tanto, sobre los colectivos contraculturales que vinculan arte y política, cabe mencionar: Longoni (2005); Svampa (2008); y sobre las disputas por políticas culturales dadas por los movimientos sociales, ver Escobar, Alvarez y Dagnino (2001). Acerca de derechos culturales, democratización cultural y políticas del sector, consultar Achúgar (2003); Bayardo (2008); y Wortman (2008); y sobre los paradigmas que orientan las políticas culturales latinoamericanas, García Canclini (1987).

Problema, Hipótesis, Objetivos y Metodología

Nuestro proyecto general de investigación, como se mencionó anteriormente, se desarrolla a partir de los abordajes de cada uno de los integrantes a distintas organizaciones de la sociedad civil y con diferentes corpus de trabajo.

El problema que recorre el proyecto es, por un lado, de orden teórico-metodológico acerca de la manera de plantear la relación entre el discurso y lo social y, por otro lado, de orden temático: la relación entre procesos de democratización, comunicación, cultura y política. El abordaje es interdisciplinario e implica las disciplinas: análisis del discurso y sociología. De todos modos, al trabajar sobre corpus del ámbito de la comunicación, la cultura y la política la interdisciplinariedad se complejiza.

Desde el enfoque propuesto, el **problema general** de investigación queda formulado de la siguiente manera: ¿Qué características asumen las prácticas de organizaciones de la sociedad civil tendientes a democratizar la comunicación y la cultura con respecto a organizaciones sociales que intervienen en otros ámbitos de lo social y con respecto al Estado; en qué medida se puede afirmar que estas prácticas democratizan la comunicación y la cultura; en qué medida es posible comprenderlas/explicarlas habida cuenta del lugar social de quienes las producen?

Atendiendo a este problema general, se propuso la siguiente **hipótesis**:

Las prácticas de las organizaciones de la sociedad civil tendientes a democratizar la comunicación y la cultura se caracterizan por constituir meditaciones entre otras organizaciones sociales y el Estado como condición para el acceso a otros derechos, y por procurar incidir en la elaboración de políticas de comunicación y cultura más democráticas por parte del Estado. Son diversos sus niveles de radicalidad de acuerdo con las variables en las que operacionalizamos las nociones de comunicación y cultura democráticas. Sus características y radicalidad se hacen comprensibles y explicables habida cuenta de su lugar de producción: al ocupar un lugar de menor poder relativo con respecto al mercado y al estado,

procuran cambiar las reglas de un juego donde tienen todavía escasas posibilidades de ejercer su derecho a la expresión.

Para dar respuesta a estos problemas, se propusieron ciertos **objetivos generales** que guiaron las propuestas individuales, estos fueron:

- 1) Caracterizar las prácticas de las organizaciones que tienden a democratizar la comunicación y la cultura con respecto a otras organizaciones sociales y al Estado;
- 2) Operacionalizar la noción de comunicación y cultura democrática;
- 3) Evaluar el potencial democratizador de la comunicación y la cultura, y los niveles de incidencia de las prácticas analizadas en las acciones de otros movimientos sociales y en las políticas públicas definidas por el Estado, habida cuenta de las variables e indicadores construidos en 2;
- 4) Construir el lugar de los agentes que las producen;
- 5) Comprender y explicar las prácticas y sus niveles de incidencia a partir de poner en relación 1, 3 y 4.

Además del problema y objetivos generales que guían y dan unidad al proyecto, están los objetivos y corpus específicos de cada uno de los integrantes, detallando:

- M. S. Segura

Objetivo: comprender/explicar las prácticas (discursivas y no discursivas) de las asociaciones de televisoras y productoras audiovisuales sin fines de lucro (FECOOP-TV, Trama Audiovisual, Espacio Abierto de Televisoras Alternativas, Populares y Comunitarias) relativas a la gestión institucional y económica, la producción audiovisual y la vinculación política a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2010, en relación con la posición relativa de poder de estos agentes colectivos y las condiciones de producción de sus prácticas; y evaluar su impacto democratizador de la comunicación y la cultura en la definición e implementación de políticas públicas para el sector.

Corpus: documentos producidos por estas tres organizaciones (estatutos, manifiestos, cartas públicas, libros, etc.).

- N. G. Traversaro

Objetivo: comprender/explicar las prácticas de producción audiovisual de los movimientos sociales (Jauretche Córdoba y Villa Giardino, Corriente La Colectiva, Radio Rimbombante, Movimiento Evita, Frente Popular Darío Santillán), en relación al lugar social de estos agentes colectivos y al espacio de posibles redefinido a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26.522; y analizar su impacto democratizador de la comunicación y la cultura con respecto al propio movimiento.

Corpus: entrevistas a los dirigentes de las organizaciones y/o a los responsables de las áreas de comunicación si las tuviesen, o a quienes planifiquen, organicen o realicen actividades de comunicación que resulten pertinentes a los objetivos del proyecto.

- J. Urioste

Objetivo: comprender/explicar las prácticas de las comunitarias que surgieron en la provincia de Córdoba, entre marzo de 2010 y marzo de 2015, en relación con las posiciones de poder relativo de los agentes que las producen y de sus condiciones de producción.

Corpus: Entrevistas a las radios comunitarias que surgieron en el período indicado, (a partir de una primera aproximación se relevaron 20 emisoras) documentos públicos de cada organización como audios, productos comunicacionales, páginas web, videos, revistas.

- A. V. Prato

Objetivos: Comprender/explicar las prácticas (discursivas y no discursivas) de los grupos integrantes de la Red de Productores Culturales de Sierras Chicas (RPCSCh) de Córdoba, habida cuenta del lugar social de quienes las producen y valorar el potencial democratizador de la cultura de dichas prácticas con respecto a otras organizaciones sociales y al Estado de acuerdo con los indicadores con los que operacionalicemos la noción de cultura democrática.

Corpus: documentos y/o producciones elaborados desde 2011 por RPCSCh, por organizaciones que participan en los Encuentros Anuales de la Red de Productores Culturales así como los documentos y producciones que surjan de los Encuentros Anuales de la Red de Productores Culturales.

- G. Bard Wigdor

Objetivos: Comprender/explicar las prácticas comunicacionales de las organizaciones de la sociedad civil (movimientos sociales, partidos políticos, cooperativas, organizaciones de base) integrados mayoritariamente por mujeres en Villa El Libertador y Bajada San José; y analizar en qué medida se constituyen en condición de acceso para otras mujeres y géneros, a los derechos a la comunicación, la cultura y otros derechos sociales y políticos.

Corpus: entrevistas a las mujeres organizadas de Bajada San José y Villa Libertador, miembros de la comunidad y a técnicos y profesionales que trabajan allí. Documentos y volantes producidos por las organizaciones.

- C. Weckesser

Objetivos: Comprender y explicar las prácticas comunicacionales de la asociación civil “Justicia Legítima” que tienden a “democratizar” el debate sobre las transformaciones en el Poder Judicial; y evaluar el potencial democratizador y legitimador del Poder Judicial que tienen las prácticas y proyectos impulsados por este agente colectivo.

- A. Rasftopolo

Objetivos: Comprender y explicar los modos de participación político-cultural juvenil de la organización La Tosco de la ciudad de Córdoba reconociendo en sus prácticas al menos tres dimensiones inescindibles: la política, la comunicacional y la cultural; todo lo cual posibilite evidenciar como las acciones motorizadas

por los integrantes de la organización aludida inciden en los procesos de construcción democrática.

Resultados

En relación a los objetivos generales propuestos, trabajados grupalmente a través de discusiones teóricas y presentaciones de los casos estudiados, se analizaron los lineamientos y declaraciones de los organismos como ONU y UNESCO, de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y se estudiaron otros textos vinculados a temáticas de pertinencia con nuestro estudio. A partir de ellos, se propuso una operacionalización de la noción de democratización de la comunicación y cultura.

De esta manera, se adoptaron y caracterizaron indicadores relacionados a la cuestión de la democratización de la comunicación y cultura, entre ellos, las nociones de acceso, participación, pluralismo (cantidad), diversidad (calidad) y equidad.

Se considera que las variables e indicadores construidos para operacionalizar la noción de “democratización de la comunicación y la cultura” podrían ser utilizadas también para la evaluación de políticas públicas y programas y proyectos de intervención del área.

En este sentido, como ha sostenido Segura:

“(...) No nos interesa cualquier tipo de incidencia en las políticas de comunicación sino aquellas que tiendan a democratizar. Es por eso que empezamos a encontrarnos con la necesidad de tener algún parámetro para evaluar en qué términos y de qué estamos hablando cuando hablamos de democratizar. En general, trabajamos con la idea de que la democratización es un proceso, que no hay un objetivo final al que llegar como La Comunicación Democrática con mayúsculas, sino que son procesos en los que se va avanzando en distintos aspectos que tienden a la democratización de diversas variables. Por eso, las organizaciones que nosotros analizamos trabajan en variables diversas por lo que queríamos crear algún instrumento o parámetro para evaluar sus propuestas. Nosotros estudiamos no las políticas de comunicación ya producidas, sino las propuestas que se hacen desde la sociedad civil (...).” (Segura, 2014).

Desde esta perspectiva, se caracterizaron las organizaciones de la sociedad civil estudiadas, se “construyeron” los lugares desde el cual los agentes operan y, a partir de los indicadores señalados, se analizaron las prácticas de las organizaciones sociales y su incidencia en los procesos de democratización de la comunicación y la cultura, arribando a las conclusiones que a continuación se detallan.

Algunos resultados

M. S. Segura: Las prácticas producidas por estas organizaciones de la sociedad civil se ubican en el nuevo espacio de posibles que configura la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que establece, entre

otros aspectos, la reserva el 33% del espectro radioeléctrico para las organizaciones sin fines de lucro y una cuota de pantalla para la producción local, nacional, independiente y propia.

Por otra parte, sus opciones se vinculan con su lugar de menor poder relativo -en la medida en que constituyen el sector de menores recursos económicos, menor desarrollo institucional, menor visibilidad y cuya actividad era ilegal hasta hace apenas ocho años-, en un mercado históricamente dominado por el sector privado y en el que se registra un reciente fortalecimiento del sector estatal en su rol de productor comunicacional y cultural.

Así, para aumentar su probabilidad de producir y vender contenidos audiovisuales y de prestar servicios de comunicación audiovisual, los tres agentes colectivos analizados optan por estrategias complementarias: (1) Articularse en una organización de mayor grado (Federación, Espacio); (2) Procurar el apoyo económico y el reconocimiento legal del Estado en su rol de regulador de las políticas del área e importante financiador del sistema; (3) Visibilizar su inserción social y territorial en la medida en que es un factor que las diferencia de los otros dos sectores de la radiodifusión; y (4) Fortalecer sus capacidades de producción de contenidos audiovisuales y sus estrategias de financiamiento.

No obstante, dentro del sector hay diferencias en las tomas de posición y en las posiciones de poder relativo de cada agente colectivo. La gestión de la relación con el gobierno a cargo del Estado en tanto regulador y controlador del sistema así como financiador relevante, constituye una de las principales estrategias de diferenciación, y muestra una clara relación con el lugar, la competencia, la gestión y la trayectoria de cada uno de estos agentes colectivos, en las que se conjugan fortaleza institucional, recursos económicos y tecnológicos, competencias profesionales, relación con partidos políticos e inserción comunitaria y territorial.

N. G. Traversaro: se pudo concluir que la LSCA contribuyó al proceso democratizador de la comunicación en Argentina y que el estado asumió un rol activo, en la promoción de políticas públicas, la generación de herramientas para facilitar el acceso y la participación de los distintos agentes sociales. Desde el estado, se crearon instancias para hacer efectivo¹ el acceso y participación, por ejemplo, la redistribución del espacio radioeléctrico (lo que implica evitar los monopolios y dar lugar a otras voces); la puesta en marcha e inversión en capacitaciones para generar, perfeccionar y gestionar proyectos audiovisuales; los concursos para acceder a licencias, la democratización de las posibilidades de acceso a estos concursos (con las capacitaciones, por ej.), entre otras medidas. En el mismo sentido, la apertura de posibilidades que supuso la LSCA para las organizaciones sin fines de lucro que aquí se presentaron, estimuló la consolidación de proyectos ya existentes (como Radio Rimbombante) y la creación de nuevas propuestas (como las del FPDS y La Jaureche del interior). Todos los proyectos de estas organizaciones, a su vez, contribuyeron al proceso social de democratización de la comunicación, ya que generaron estrategias de inclusión para los miembros de su comunidad a las radios y diseñaron proyectos o propuestas de participación y capacitación. Sin

¹ Como plantean Damián Loreti y Luis Lozano sobre la Convención de Derechos Humanos, afirmando que en la misma el derecho a la libertad de expresión no se propone en carácter declamativo.

embargo, aún quedan puntos sin resolver para la aplicación de la LSCA en ciudades como Córdoba donde urge evaluar y dar respuesta a la realidad de la distribución del espectro radioeléctrico.

En cuanto al análisis según los indicadores de procesos de democratización de la comunicación, se observó: En relación al *acceso*, se evaluó fundamentalmente el acceso de las organizaciones a la tecnología o conocimientos para realizar producciones audiovisuales y se observó que para la mayoría este punto aparece como un limitante para generar medios audiovisuales, salvo el caso de “La Jauretche de Villa. Giardino” y “Radio Rimbombante”. Para ellos, el acceso a información y conocimiento que les brindaron miembros de AFSCA y FARCO, sirvió de aliciente para continuar sus proyectos e intentar obtener los recursos necesarios.

La *participación social*, evaluada en el triple nivel de definición de políticas de radiodifusión, la gestión de sus instituciones o empresas de radiodifusión y en la producción de programación propia; se observó que las organizaciones estudiadas no participan directamente en la definición de políticas de comunicación social, aunque sí lo hizo en su momento Libres del Sur cuando sus miembros formaban parte de la Coalición por la Comunicación Democrática. Por otra parte, en relación a la participación en la gestión de medios propios, algunos hicieron (FPDS) o harán (La Jauretche de Villa Giardino) el intento. Corriente la Colectiva, por su parte, participa en la gestión de una productora, aunque no lo hace en nombre de la organización, sino como productora independiente y Radio Rimbombante es gestionada por sus responsables; vecinas que no pertenecen a Libres del Sur y que lograron dar continuidad al medio.

En cuanto a la gestión de contenidos, todas las organizaciones lo han intentado desde diferentes lugares. La Jauretche de Córdoba, si bien no creó un medio propio, sí pensó en proyectos para realizar programación propia en espacios de otras radios. La Jauretche de Villa Giardino, propone una modalidad diferente de participación; ya que si bien las dirigentes de la zona tendrían un lugar activo en la generación de programación, también se abriría el espacio a vecinos. En Radio Rimbombante, los programas y funcionamiento de la radio están en manos de vecinos, alumnos y personas de otras instituciones como el dispensario, centro vecinal, etc. El FPDS también abrió la participación a la gestión de contenidos a vecinos de la comunidad, a los alumnos o docentes de la escuela y dejaron abierto el espacio para quienes deseen y consideren que pueden generar programación. Finalmente, la Corriente La Colectiva realizó instancias de participación con la comunidad que luego no se vieron reflejadas en la generación de programas o medios de comunicación, pero sí promovieron continuidad en la capacitación en comunicación.

Al evaluar el indicador de **diversidad**, se distinguieron dos situaciones. De una parte, las organizaciones que intentan generar programaciones a partir del trabajo de sus dirigentes, habilitan (o eso pretenden) la diversidad en cuanto a la agenda que pueden generar, las visiones diferentes que se pretenden dar, etc. Por otra parte, están quienes abren la participación a los vecinos (Rimbombante, FPDS, Jauretche Villa. Giardino, La Colectiva) y posibilitan que la participación desde la diversidad se cumpla desde otros lugares, por ejemplo, habilitando conocimientos, voz y/o pantalla a vecinos de distintos barrios, distintas edades, género, etc.

J. Urioste

La entrada en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en 2010 implicó uno de los avances más importantes en materia de comunicación en la historia de nuestro país. Este nuevo marco normativo, además de establecer la desmonopolización mediante límites a la concentración, fomentar a la producción nacional, desarrollar los medios públicos; también reconoce al sector sin fines de lucro como prestador de servicios de radiodifusión y le asigna un tercio de las frecuencias radioeléctricas. Esto produjo un escenario inédito para las radios comunitarias y alternativas que venían funcionando desde hacía décadas en condiciones de ilegalidad.

Actualmente estas políticas de comunicación obligan a los radiodifusores sin fines de lucro a reubicarse ante un nuevo marco jurídico que establece el reconocimiento de derechos, pero también nuevas obligaciones.

En este marco, se establecen condiciones referidas a cuotas de producción (Artículo 65, LSCA) que las emisoras deben cumplir, además de requisitos para la habilitación y regularidad de los servicios (Artículo 85), gravámenes estipulados de acuerdo a la categoría del medio (Artículo 94), obligaciones de distinta índole como compromisos de programación, información técnica, tiempo de emisiones y términos de autorización. (Artículo 72). A lo anterior se suman las obligaciones tendientes al blanqueo y regularización de los trabajadores del medio.

Otro punto importante para pensar las prácticas de las radios comunitarias, es la “sustentabilidad económica” (Artículo 97 inciso f de la LSCA) donde establece que: “El 10% de los fondos recaudados por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual serán destinados a proyectos especiales de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de los pueblos originarios”.

Otro eje importante para pensar la sustentabilidad se relaciona con las dinámicas de las emisoras comunitarias y las condiciones laborales que se dan en su interior. Se presenta el desafío de garantizar los derechos de los trabajadores por un lado, sin que esto signifique poner en riesgo la estabilidad de todo el emprendimiento. La LSCA no establece restricciones de financiamiento para los medios sin fines de lucro, en su reglamentación se considera como tales a cooperativas, mutuales, fundaciones y asociaciones (Decreto Reglamentario 1225/2010 de LSCA, art. 21, inc. B). Esto determina también que: “Al no establecer diferencias entre ellas, iguala las experiencias dependientes de grandes fundaciones empresarias, empresas cooperativas y emprendimientos comunicacionales de organizaciones sociales, lo que pone a estos últimos en situación de mayor desventaja para el acceso a licencias y a financiación (Segura, 2013).

Finalmente, la provincia de Córdoba cuenta con ciertas particularidades con respecto a las condiciones de funcionamiento de las emisoras comunitarias. Córdoba capital tiene las particularidades propias de cualquier gran centro urbano: la saturación del espacio radioeléctrico. Es prácticamente imposible encontrar una frecuencia que no esté siendo ocupada por otra emisora. Esta situación -que plantea desde el vamos una dificultad- obliga a las radios a competir por un espacio dentro del espectro adquiriendo transmisores más potentes, torres más altas y equipos más sofisticados. Esta lógica del más fuerte supone costos muy altos que

no siempre son viables para pequeñas radios sin fines de lucro.

Por el contrario, nos topamos con una situación bastante distinta y promisoría en regiones que no constituyen *zonas conflictivas*, fundamentalmente en el interior de la provincia. En este contexto existen amplias posibilidades para instalar una emisora dada la disponibilidad de frecuencias y la posibilidad de llegar más lejos con equipos menos potentes y más accesibles. Cosquín, por ejemplo, es una ciudad con cerca de 20 mil habitantes que tenía sólo dos emisoras comerciales antes de la reciente aparición de una emisora cooperativa. Esto explica, entre otras cosas, el surgimiento de nuevas radios sin fines de lucro en localidades como Cosquín, Alta Gracia, San Marcos Sierras, Capilla del Monte, Villa María y Jesús María, entre otras.

A.V. Prato

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) no sólo sentó bases más democráticas para reconfigurar el sistema mediático, sino que su debate público colocó los derechos a la comunicación y a la cultura en un lugar central en la agenda social y gubernamental. Esto amplió las oportunidades políticas para que se conformaran y fortalecieron organizaciones sociales de otros sectores de la comunicación (como los gráficos e Internet) y de la cultura (músicos, bailarines, productores culturales comunitarios). La inédita participación social y los altos niveles de incidencia que la Coalición por una Radiodifusión Democrática logró tener en las políticas de comunicación del país de los últimos cinco años constituyeron fuente de inspiración para nuevos colectivos, que impulsan cambios en las reglas de juego de otras áreas de la producción cultural.

En particular, la LSCA estableció cuotas de música nacional e independiente a ser programada por las radios y destinó un porcentaje de la recaudación de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual al Instituto Nacional de Música. Esto fue un logro de la Federación Argentina de Músicos Independientes y la Federación Independiente de Músicos de la Argentina, que se habían conformado en 2008 y que luego impulsaron la Ley de la Música, aprobada en 2013. Su proyecto había sido presentado en 2012 por el diputado del Frente para la Victoria Eric Calcagno.

En 2010 se reunió el Colectivo Pueblo Hace Cultura, y en 2012 promovió el proyecto de Ley de Apoyo a la Cultura Comunitaria, Autogestiva e Independiente. Este proyecto, luego de perder estado parlamentario, fue presentado nuevamente en 2013 por el diputado de Unidad Popular Claudio Lozano. Por su parte, la Asociación de Revistas Culturales Independientes de Argentina se constituyó en 2012 y presentó el proyecto de Ley de Promoción de la Producción Independiente y Autogestiva de Comunicación Cultural por Medios Gráficos y de Internet.

Todas estas propuestas se basan en el paradigma de la comunicación y la cultura como derechos humanos, y como condición para la democracia y el desarrollo de los pueblos en el que se funda la LSCA, y se colocan en las antípodas del modelo mercantil de bienes y servicios culturales. Desde esta perspectiva se busca garantizar el acceso y la participación de actores que ocupan una posición marginal en la producción cultural: social-comunitarios, autogestivos, independientes, sin fines de lucro. Esta concepción implica también reivindicar el rol activo del Estado como garante de ese derecho para todos y todas y la consecuente

necesidad de que fomenten estas expresiones.

Lo novedoso no es sólo el fundamento de las propuestas, sino también sus procesos de construcción. Los debates y las definiciones de estos proyectos de ley se realizaron con amplia participación y movilización social en casi todo el país. Esto conllevó necesarios cambios de roles tanto en el Estado como en la sociedad civil y la puesta en juego de nuevos sentidos sobre lo estatal, lo público y lo común. Estas organizaciones sociales procuran pasar de la desconfianza al Estado y la resistencia a sus políticas, a la propuesta, la negociación y los intentos de incidencia. Por su parte, agentes estatales ensayan nuevos modos de relacionarse con estos colectivos sociales: de la estrategia de cooptación mediante el financiamiento y de imposición de decisiones a la consulta, la apertura y la cooperación. Estos avances, sin embargo, no están exentos de conflictos, rupturas y retrocesos.

G. Bard Wigdor

El supuesto de trabajo que oriento la investigación fue que la aparición en y la disputa del espacio público comunitario a través del ejercicio de los derechos a la comunicación y a la cultura por parte de las mujeres de sectores populares, es condición necesaria para volver públicas sus demandas y garantizar el acceso a otros derechos.

A partir del trabajo de campo y de los análisis realizados tanto individual como colectivamente pudo evidenciarse que las mujeres realizan una tarea comunicacional, cultural y política, de politización de las necesidades que son consideradas de orden privado. Es decir, al llevarlas al espacio público comunitario, discuten con otros/as sujetos y colocan en la agenda de los agentes externos, reclamos e interpretaciones sobre necesidades que se constituyen en demandas y que otorgan a temas de orden “menores para el Estado”, status de temas políticos legítimos.

Así, en el juego de tensiones en que los sujetos se organizan y que podemos denominar como la dialéctica entre urgencia por necesidades y capacidad de proyectar estrategias a largo plazo, se van consolidando estrategias de organización y gestión de recursos varios. En ese sentido, a partir de estas prácticas donde las/os sujetos son portadores de cierta cultura en común (no sin conflicto), también producen nuevos significados con los cuales comunicarse y relacionarse, tanto al interior de la comunidad como para el afuera. De ese modo, las mujeres encuentran en las estrategias de visibilidad pública (los cortes de calle, llamar la atención de los medios de comunicación y funcionarios políticos) los modos de hacer ver y escuchar sus necesidades, en un claro ejercicio del derecho a la comunicación y a la cultura, de manera que se habiliten nuevos espacios de posibles que permitan acceder a otros derechos.

Así, se corta la ruta para tener escuela, se gestionan relaciones en el ministerio para acceder a programas y planes sociales, alimentos, paseos recreativos o actividades culturales. Asimismo, la posición de las mujeres se modifica tanto al interior de sus familias como en la comunidad, al gestionar nuevos grados de poder y ser agentes claves no sólo en la supervivencia de sus hijos/as u familias, sino de la vida cultural y social de la comunidad. Son quienes re-construyen los lazos comunitarios deteriorados por las condiciones de vida y reactivan la posibilidad de que efectivamente exista “comunidad”. A su vez, como sostiene Ribeiro (sd), las mujeres reactivan en sus prácticas de demanda, la imagen de una sociedad estatal sin Estado, pero donde hay

memoria de un pasado donde la estatalidad estaba presente. Es decir, se demanda Estado, se demanda la intervención para la satisfacción de derechos otrora garantizados (como el empleo).

En este escenario, las mujeres cumplen una función de mediación, interpretación y representación de sus vecinos/as frente a agentes externos. Realizan tareas de mantenimiento y consolidación de relaciones con agente claves, hacen circular y socializan en sus comunidades diferentes recursos e informaciones. Todas estas acciones son ejercicios de “ciudadanía comunicacional” que se despliegan y que aunque privadas de diversos aspectos materiales y simbólicos, las mujeres agencian. Tareas culturales que colaboran en la existencia de tejido y capital social y la movilización de la ciudadanía...” (Rey, 2002), así como con el atravesamiento de fronteras simbólicas fuertes, como aquella que delimita los “negros de adentro del barrio” y los “de afuera que hablan bien”.

Finalmente, las mujeres deben recurrir a prácticas de comunicación y cultura para acceder a otros derechos, porque sin organización, sin presión pública, sin agenciamiento de relaciones con agentes externos y obtención de recursos para la reproducción cotidiana; sin prácticas política de gestión de comedores, festejos del día del niño/a, no hay posibilidades obtener recursos, crear nuevos espacios de posibles y acceder a otros derechos.

Además, difícilmente estas comunidades podrían gestionar o elaborar estrategias diferentes, dadas sus condiciones de producción y el lugar subalterno que ocupan en la estructura social. Modos de acción de aquellos/as que no se encuentran integrados/as, que no pueden actuar en las relaciones de producción.

C. Weckesser

A treinta años de democracia en Argentina, se reinstaló a fines de 2012 un nuevo debate sobre democratización de la justicia, en un proceso de gran visibilidad mediática en el cual la justicia se cuestiona a sí misma de manera pública y convoca también a otros sectores históricamente aislados de estos debates; al tiempo que se pusieron a la vista escisiones y disputas al interior del mismo Poder Judicial y sus relaciones con los poderes económicos.

El grupo Justicia Legítima conformado por integrantes del Poder Judicial, académicos, asociaciones profesionales y representantes de diversos sectores sociales, irrumpió en la escena política con el apoyo del Poder Ejecutivo Nacional, interpelando al Estado y convocando a las organizaciones y a la ciudadanía en general para discutir e impulsar transformaciones democratizadoras de la justicia argentina en un contexto en el cual parecía ponerse en juego el grado de efectividad y aceptabilidad de todo un edificio institucional.

Aquí se busca analizar las prácticas y los discursos de Justicia Legítima en torno al proyecto de Ley que impulsaba, entre otras medidas, la elección directa de los integrantes del Consejo de la Magistratura², la cual fue promovida como “democratizadora”.

El grupo Justicia Legítima comenzó a articularse y a tomar visibilidad a partir del rechazo por parte de más

² El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente del Poder Judicial de la Nación cuya función primordial es la de selección, sanción y remoción de jueces. (<http://www.consejomagistratura.gov.ar>)

de 700 jueces, fiscales, defensores públicos, académicos y funcionarios de todo el país; al comunicado publicado por la Comisión Nacional de Protección de la Independencia Judicial, la Junta Federal de Cortes, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Federación Argentina de la Magistratura, emitido el día 6 de diciembre de 2012 –justo un día antes de que venciera la cautelar que escudaba a Grupo Clarín SA de la plena vigencia de la nueva ley de medios-, en el cual se pedía al gobierno que no presionara a los jueces. Al día siguiente, la Sala I de la Cámara Civil y Comercial Federal decidió que la cautelar seguiría vigente, y en ulteriores decisiones la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó las apelaciones presentadas por el Ejecutivo Nacional.

Justicia Legítima se define como asociación civil, que “reúne a personas de distintos espacios comprometidas en trabajar de forma activa en la democratización de los poderes judiciales de la Argentina”, sosteniendo que la justicia se ha mantenido al margen de otros procesos de democratización, “reproduciendo un discurso hermético, endogámico y corporativo. Justicia Legítima impulsa una justicia independiente y transparente, que permita reconciliar a la justicia con la ciudadanía, interpretar las necesidades sociales e intervenir activamente en las transformaciones sociales.” (<http://www.justicialegitima.org/mision.html>)

En sus pronunciamientos públicos se definen como promotores de una justicia legítima, independiente, democrática, con el escrutinio de los ciudadanos; mientras que la justicia existente recibe atributos negativos: corporación, falta de garantías, afectada por intereses económicos, lenta, agresiva, elitista, verticalista, autoritaria (Rojas, 2013: 5 y ss.).

En la primera reunión de Justicia Legítima, en febrero de 2013 en la Biblioteca Nacional, se congregaron 2000 participantes en torno a la consigna de hacer una justicia menos corporativa por medio de instrumentos jurídicos dotados de legitimidad parlamentaria. El grupo se constituyó como asociación civil sin fines de lucro, insistiendo en su pretensión de integrar a trabajadores judiciales, ciudadanos comunes y actores de otros ámbitos y disciplinas. Algunos de los organismos civiles que acompañan y apoyan a “Justicia Legítima” son el CELS, Inecip, CIPCE y Abuelas de Plaza de Mayo.

En el mes de abril, la Presidenta Cristina Fernández anunció el envío al Congreso de seis proyectos de ley con el objetivo de democratizar el Poder Judicial en Argentina. Entre esas medidas, se encontraba la de reformar el Consejo de la Magistratura, en primer lugar, ampliando de 13 a 19 su número de miembros, y además, haciendo que todos ellos sean elegidos por voto popular. La norma fue sancionada por el Congreso en la madrugada del 25 de abril. Justicia Legítima promovió la reforma.

Este agente colectivo se constituye como jugador y busca un lugar en torno a la redefinición de las reglas de juego de una justicia que ha dejado de ser creíble. Un grupo de sujetos que sabe- jugar ese juego, conforman un colectivo que va a promover cambios en las reglas, conservando un pie adentro de la justicia. Pero buscando ampliar el número de jugadores, convocando a sectores sociales históricamente excluidos de estos debates. Lo primero que se democratiza es el debate público sobre las reglas de la justicia en Argentina.

El conjunto de sujetos que conforman justicia legítima no lo hacen en cualquier momento: es necesario reconstruir y señalar las características favorecedoras de ese espacio de posibles que ellos supieron leer como oportunidad para despegarse y marcar una diferencia, al menos, como grupo crítico del orden establecido,

como grupo convocante, en oposición al ostracismo que caracteriza a la justicia. Es un momento de crisis en el que parece ponerse en juego el prestigio, el honor de hacer algo bueno por una justicia en decadencia. Y está en juego la posibilidad de promover nuevas reglas del juego que reposicionen a los agentes individuales en el marco del colectivo en el que convergen fuerzas que de manera aislada o solitaria verían más dificultosa la posibilidad de tomar la palabra, promover acciones para que sean valoradas.

¿Por qué defienden un proyecto de ley para la elección directa de magistrados frente a la fuerza del derecho establecido, el peso de la tradición jurídica, etc.? Posiblemente, apostaban a la legitimidad social de la necesidad de introducir reformas en la justicia. La mediatización del conflicto se presenta como recurso clave.

El 18 de junio de 2013 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de la elección popular de los integrantes del Consejo de la Magistratura.

A. Rasftopolo

Se sostiene la tesis general de que los jóvenes despliegan diferentes modalidades de organización y participación. De este modo, buscan incidir en los escenarios sociales, materializar proyectos e iniciativas y reivindicar determinados derechos, a través del ejercicio del derecho a la comunicación, la política y la cultura. Las propuestas que impulsan no atienden solamente a sus pretensiones individuales, sino que, muchas veces, comprenden ideas, valores, necesidades y reivindicaciones colectivas. De esta manera buscan participar en los procesos democráticos en temas como la justicia social, los derechos sociales y humanos, el medioambiente, el acceso a la información, la igualdad, la lucha contra las inequidades, etc.

Puntualmente en el caso de la organización juvenil La Tosco de la ciudad de Córdoba, es posible sostener la existencia de dimensiones insoslayables que son necesarias de pensar como modo y manera de dimensionar la inscripción política que logran sus integrantes en el plano de lo social.

Proclive a un posicionamiento ideológico político de izquierda, o centro izquierda kirchnerista, La Tosco sostiene una dinámica de organización interna marcada por lógicas horizontales y participativas, en franca valoración de las relaciones endógenas, lo que, por otra parte, no quiere decir que, en ocasiones, no existan tensiones o discrepancias en las discusiones, modus operandi, o determinaciones que pueda adoptar la organización pensando en las acciones políticas.

Por otro lado, en lo concerniente a las prácticas territoriales, sus integrantes han prestado, desde los orígenes mismos de la organización (año 2005), especial importancia a la articulación y al trabajo con las y los vecinos -jóvenes y no jóvenes-, de los territorios. Principalmente atendiendo las cuestiones de género, en principio, propiciando instancias de reflexión en torno a los derechos de las mujeres, las violencias cotidianas, y compartiendo y reflexionando sobre los problemas y la vida cotidiana. Más en la actualidad -La Tosco tiene casi una década de existencia- se viene propiciando proyectos productivos donde la búsqueda consiste en generar, mancomunadamente -con las y los vecinos participantes de los barrios Campo de la Ribera y Bajada San José-, modalidades de trabajo donde, además de poner en común experiencias, y generar dinámicas de socialización y aprendizaje, se pueda ir concibiendo, colectivamente, la importancia

político-cultural de estos emprendimientos y las posibilidades de hacer con otros y otras.

De modo que, en el fondo, se trata de ejercitar y materializar derechos, y poder pensar sobre las mismas prácticas y la importancia que ellas revisten para las y los involucrados. Así, puede pensarse en una imbricación donde la dimensión comunicacional-cultural cobra un talante político sostenido con esfuerzo, y que demanda una constante discusión y replanteo por parte de cada uno de los integrantes de los proyectos que congregan a militantes de La Tosco y a las y los compañeros de los territorios.

En este proceso de politización de tales prácticas, al mencionar a las vecinas y vecinos que participan de los proyectos como así también de otras instancias de encuentro –como las discusiones sobre violencia institucional³–, como compañeros, se intenta aludir a la importancia, en clave social y militante, de los vínculos construidos en los territorios y la inexorable necesidad del reconocimiento de potencialidades para la acción y participación social.

Esa posibilidad entonces de poder construir con otros y otras, formas de socialidad y producción que no atañen pura y exclusivamente a determinados sujetos individuales, sino que sobrepasan el cerco de los individualismos, pone de manifiesto una lógica que plantea formas de inscripción política.

Ahora, si bien la dimensión de las prácticas colectivas territoriales son insoslayables en La Tosco, hay otra vertiente no menos importante que se corresponde con una búsqueda de articulación con otros frentes y organizaciones políticas posicionadas en el heterogéneo ámbito kirchnerista.

Estas articulaciones no son sencillas de motorizar, y demandan discusiones prolongadas, y estrategias de negociación, puesto que, más allá de compartir ciertos parámetros ideológico-políticos similares con otras organizaciones, los intereses y las lógicas de poder no están ausentes en las relaciones inter-organizacionales, y los objetivos comunes, muchas veces, terminan quedando relegados.

Esta última cuestión amerita un desarrollo más extenso, considerando la coyuntura actual, próxima a las elecciones presidenciales en la Argentina.

Digamos también que La Tosco, sin postergar o relegar su autonomía para decidir y accionar, no pierde de vista el panorama político-histórico-institucional, y manifiesta su apoyo al kirchnerismo y a las políticas implementadas en esta última década, donde, como lo manifiesta Kessler (2014), sosteniendo la tesis de las “tendencias contrapuestas” y analizando las dinámicas de igualdad/desigualdad en torno a diversas esferas, se han evidenciado importantes cambios en materia socioeconómica, política y cultural, contrastando fuertemente con la debacle menemista, pero donde, también, se han venido evidenciando algunos factores que merecen ser estudiados y analizados con cautela, tratando de no caer en esa dicotomía instalada mediáticamente en nuestro país respecto a cierta concordia o discordia con el gobierno actual.

3 En el marco de las actividades desarrolladas por la organización, se han venido llevando a cabo instancias de discusión con jóvenes del Campo de la Ribera sobre el Código de Faltas de la provincia de Córdoba y hechos de violencia institucional que toca de cerca a los jóvenes, principalmente varones y de sectores populares, quienes continuamente son amedrentados por las fuerzas policiales.

Referencias bibliográficas

- Achúgar, H.** (2003) “Derechos culturales: ¿una nueva frontera de las políticas públicas para la cultura?”, en: *Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura*, OEA, No 4, Junio-Septiembre de 2003.
- Anaya, J. P.** (2005) “¿Valió la pena? La lucha por la ley de radio y televisión en Perú”, en: Solís Leree, B. (coord.) *Retos y perspectivas de la comunicación en el marco de la Reforma del Estado*, Senado/KAS/AMEDI, México.
- Ávila Pietrasanta, I.; Calleja Gutiérrez, A.; y Solís Leree, B.** (2001) *No más medios a medias. Participación ciudadana en la revisión integral de la legislación de los medios electrónicos*, Senado de la República/FES, México DF.
- Baranchuk, M. y Rodríguez Usé, J.** (coords.) (2011) *Ley 26.522. Hacia un nuevo paradigma en comunicación audiovisual*, Galerna, Bs. As.
- Barbero, Jesús Martín** (1981) *Prácticas de comunicación en la cultura popular: mercados, plazas, cementerios y espacios de ocio. Comunicación alternativa y cambio social*, UNAM, México.
- Bayardo, R.** (2008) “Políticas culturales: derroteros y perspectivas contemporáneas”, en: *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Vol. 7, No 1, Servizio de Publicações da Universidade de Santiago de Compostela.
- Becerra, M. y Mastrini, G.** (2009) *Los dueños de la palabra*, Prometeo, Buenos Aires.
- Busso, N. y Jaimés, D.** (2011) *La cocina de la ley. El proceso de incidencia en la elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina*, FARCO, Buenos Aires.
- Caletti, S.** (2005) “Políticas de comunicación: acentos en debate”, en: Loreti, D.; Mastrini, G. y Baranchuk, M. (comps.) *Participación y democracia en la sociedad de la información. Actas III Congreso Panamericano de Comunicación*, Prometeo Libros, Buenos Aires, págs. 59-67.
- COPLA** (2011) *Militancia y Comunicación*, Ed. COPLA, Buenos Aires.
- De Moraes, D.** (2011) *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*, Paidós, Buenos Aires.
- Erazzo, V.** (2006) *Panorama de la observación crítica de los medios en América Latina*, Observatorio de Medios, Fucatel/Oxfam, Chile.
- Escobar, A., Alvarez, S. y Dagnino, E.** (2001) *Política cultural y cultura política: una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*, ICANH y Taurus, Colombia.
- Fraser, N.** (2006) “Reinventar la justicia en un mundo globalizado”, en: *New Left Review*, No 36, En./Feb. 2006, Akal, Madrid.
- García Canclini, N.** (comp.) (1987) *Políticas Culturales en América Latina*, Grijalbo, México.
- Grillo, M.** (2006) “La participación del público en el noticiero televisivo o la política en el mercado”, en: Grillo, M., Rizzo, A. y Berti, S. *Con los medios de por medio*, UNRC Editora, Río Cuarto.
- Lazzaro, L.** (2011) *La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la información*, Colihue, Bs. As.
- Longoni, A.** (2005) “La legitimación del Arte Político”, en: *Revista Brumaria*, No 5, Verano 2005.

- Loreti, D.** (2005) *América Latina y la libertad de expresión*, Norma, Bogotá.
- Mastrini, G.** (ed.) (2005) *Mucho ruido, pocas leyes*, La Crujía, Buenos Aires.
- Mata, M. C.** (2002) “Comunicación, ciudadanía y poder, pistas para pensar su articulación”, *Diálogos de la Comunicación*, N° 64, FELAFACS, Lima, págs. 64-75.
- Mata, M. C. y otros** (2005) “Condiciones objetivas y subjetivas para el desarrollo de la ciudadanía comunicativa”, en: *Centro de Competencia en Comunicación para América Latina*, FES.
- Meiksins Wood, E.** (2000) “Sociedad civil y la política de la identidad”, en: Meiksins Wood, E. *Democracia contra capitalismo. La renovación del materialismo histórico*, Siglo XXI, México, págs. 277-305.
- Monje, D. I.** (2010) *Políticas de radio y televisión frente a procesos de integración regional: Caso Mercosur 1991-2007*, tesis doctoral, FLACSO- Argentina, Buenos Aires.
- Montiel, Aimée** (2010). “Las mujeres y el derecho humano a la comunicación: su acceso y participación en la industria mediática”, en: *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LII, N° 208, págs. 81-95.
- Mozejko, D. T. y Costa, R. L.** (2002) *Lugares del decir. Competencia social y estrategias discursivas*, Homo Sapiens, Rosario.
- Rey, G.** (2003) *Veedurías y observatorios. Participación social en los medios de comunicación*, La Tribu, Buenos Aires.
- Rodríguez Villafañe, M. J.** (2009) *Los fines justifican los medios*, Paraná SRL, Buenos Aires.
- Segura, María Soledad** (2014) “Democratización de la comunicación y nuevas leyes de radiodifusión en América Latina. Algunos ejes de comparación con estándares internacionales y propuestas de la sociedad civil”, en: *XII Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación*, ALAIC, Lima, 6 al 8 de agosto de 2014.
- Solís Leree, B.** (coord.) (2004) *La relación sociedad/medios en el marco de la reforma del Estado en México*, UAM, México.
- Sorj, B.** (2010) *Usos, abusos y desafíos de la sociedad civil en América Latina*, Siglo XXI, Buenos Aires, págs. 6-15.
- Svampa, M.** (2008) *Cambio de Época. Movimientos sociales y poder político*, Siglo XXI/CLACSO, Buenos Aires.
- Viguera, A.** (1998) “Estado, empresarios y reformas económicas: en busca de una perspectiva analítica integrada”, en: *Perfiles Latinoamericanos* N° 12, págs. 9-51.
- Waisbord, S.** (2013) *Vox populista. Medios, periodismo, democracia*, Gedisa, Buenos Aires.
- Wortman, A.** (2008) *Las clases medias argentinas y democratización cultural. Análisis de su devenir a partir de la conformación del público de cine, televisión y centros culturales autogestionados*, tesis del Doctorado en Ciencias Sociales, UBA. Mimeo.